



Mérida, Yucatán, a 12 de octubre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN.

La que suscribe Diputada **DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO** integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16, 18 y 22 fracción VII, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y los artículos 82 fracción VI y 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito someter a la consideración del pleno de esta Soberanía un proyecto de Acuerdo, con base a las siguientes:

Página
1

CONSIDERACIONES

La OMS define la salud mental como un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, afrontando las tensiones de la vida, trabajando de forma productiva y fructífera, y aportando algo a su comunidad.

La referida organización advierte que, alrededor de mil millones de personas en el mundo padecen un trastorno mental; una de las principales causas de estas afecciones es la depresión. De igual manera, se observa que 1 de cada 5 niñas, niños y adolescentes ha sido diagnosticado con algún trastorno mental. El mismo organismo señala que el 75 por ciento de las personas que padecen una enfermedad mental no reciben ningún tratamiento durante toda su vida.

En nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía indicó en su informe correspondiente al año 2021, denominado "ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO" que nuestro Estado es la segunda posición en la tasa de defunciones, lo que indica que, por cada 100,000 habitantes en Yucatán hay 23.5 suicidios, solo por debajo de Chihuahua.¹

Por su índice de población, para el año 2021, Mérida lidera la lista de localidades con mayor tasa de defunciones. Al menos 51 municipios de los 106 registraron cuando menos un suicidio, siendo así que la capital yucateca

¹ ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_SUICIDIOS22.pdf



concentró 129 fallecimientos, que corresponden al 43% de los sucesos contabilizados, no obstante, los municipios de Umán y Kanasín, también cuentan con cifras más elevadas con mayor ocurrencia de esta muertes. Le siguen Umán y Valladolid, con 12; Hunucmá y Progreso, con 10; Tizimín, con ocho; Motul, con seis, y cierran en el noveno y décimo puestos Tekax y Oxkutzcab, con cinco casos cada uno. En suma, estas 10 ciudades concentran 226 muertes autoinfligidas, es decir, el 75% del total de casos registrados.

Página
2

Según la Secretaría de Salud federal, Yucatán sobrepasó la media nacional de suicidios juveniles de 2009 a 2019 de manera ininterrumpida.

En fechas recientes, el ejecutivo estatal dio a conocer una serie de estrategias para brindar atención oportuna que permita un diagnóstico a tiempo sobre cualquier tema relacionado con la salud mental.

Dichas estrategias contemplan la conformación de consejos y brigadas municipales, así como el uso de herramientas digitales para la detección, sistemas de apoyo y capacitación.

Derivado de lo anterior, el gobernador de Yucatán exhortó a las cámaras empresariales, asociaciones civiles, Congreso del Estado, Ayuntamientos y dependencias de la administración pública estatal, a descargar y usar la app "MeMind", dicha herramienta ya fue probada y permite cambiar la forma de atender los problemas de salud mental; la plataforma en mención, brinda orientación especializada, para que de la mano de expertos conozcan más sobre salud emocional de una forma amigable, rápida y sencilla, además de que se puede recibir atención y acompañamiento de especialistas en todo momento y sin costo, de ello la importancia de replicarlo en este Recinto Legislativo.

Hasta el momento solo 6 municipios, cuentan con consejos municipales de salud mental, tal como Mérida, Progreso, Tekax, Hunucmá, Halachó y Tinum.

La salud mental incluye el bienestar emocional, psicológico y social de una persona. También determina cómo un ser humano maneja el estrés, se relaciona con otros y toma decisiones, estamos conscientes que hay condiciones que son pasajeras, mientras que las enfermedades o trastornos mentales son permanentes y afectan la habilidad de funcionar día a día.



En este sentido, se han dado casos en los que la salud mental de una persona esté siendo severamente afectada, pero esto no significa necesariamente que tenga o que vaya a desarrollar una enfermedad mental. Mientras que, por otra parte, también existe la posibilidad de que una persona que sí tenga una enfermedad mental pueda tener periodos de estabilidad emocional y bienestar social; en ambos supuestos es importante detectarlo a tiempo.

Página
3

Aunado a lo anterior, es de recordar que desde el inicio de la pandemia, en Yucatán se cuenta con una línea de orientación y apoyo emocional que funciona las 24 horas, los 7 días de la semana y los 365 días del año, que es el 800 108 8000, misma que brinda atención psicológica de manera gratuita y confidencial; no obstante, todavía hay mucho por hacer para disminuir con miras a erradicar, la tendencia suicida en nuestro Estado, sumándonos a los esfuerzos encaminados por el titular del Ejecutivo Estatal.

Con base en lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 18, 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y los artículos 82 fracción V y 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito someter a la consideración del pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, a sumarse a la estrategia de prevención del suicidio implementada por el titular del ejecutivo estatal; y conformar la integración de un consejo municipal de salud mental, su brigada de salud mental, así como promover el uso de herramientas digitales para la detección, sistemas de apoyo y capacitación al personal en la materia, trabajando en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Yucatán.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo, a los titulares de los Ayuntamientos del Estado de Yucatán a través de publicación que se haga en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Página
4

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, hago entrega a esta Presidencia para el trámite correspondiente del presente Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO